



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Dña. M^a del Rosario Marrero Perdomo

VOCALES

D. Juan Ramón Martín Trujillo

D. Jesús Díaz Luján

D. Juan Jesús Facundo Suárez

D. Teodoro Claret Sosa Monzón

D. Armando Raúl Afonso Suárez

D. Fermín Gonzalo Rosario Ramos

EXCUSARON SU ASISTENCIA

D. Tomás Pérez Jiménez

D. Pedro M. Rodríguez Pérez

D. Dámaso Alexis Arencibia Lantigua

SECRETARIA

Dña. M^a Celia Casal López

GERENTE

D. Alejandro Peñafiel Hernández

INTERVENTORA

DÑA. Natalia M^a Oliva García

En Arucas, provincia de Las Palmas, siendo las nueve horas del día veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, se reúnen previa convocatoria cursada al efecto, los Señores Vocales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la SESIÓN ORDINARIA de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad para la que habían sido previamente citados y con la antelación suficiente.

El Acto fue convocado por Decreto de la Sra. Presidenta, DOÑA MARÍA DEL ROSARIO MARRERO PERDOMO, ante la Secretaria General Accidental de la Mancomunidad Dña. M^a CELIA CASAL LÓPEZ

Comprobado que asiste número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad celebrada el pasado veintiuno de diciembre de 2017, y no existiendo alegaciones ni propuestas de modificación a la misma, se acuerda darle su aprobación, con la abstención de los Señores miembros de la Junta de Gobierno que no asistieron a dicha sesión.

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE GESTIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.

La Sra. Presidenta cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que se ha elaborado la Memoria de Gestión de la Mancomunidad correspondiente al año 2017.

Dicha Memoria anual se viene realizando desde el año 2009, al objeto de sintetizar en un solo documento las diversas actividades que se organizan en la Comarca por parte de esta entidad supramunicipal.

En consecuencia, este documento recoge la información sobre las actividades, los recursos humanos y materiales de los que dispone esta entidad, así como las acciones emprendidas en diferentes ámbitos, tales como la dinamización económica, la ordenación del territorio, el empleo y los servicios.

Asimismo, la elaboración de este documento intenta dotar de una mayor transparencia a esta administración pública, aportando información de esta entidad a la ciudadanía y haciéndola accesible mediante su publicación en la *página web* de la Mancomunidad. Paralelamente sirve para dar a conocer mejor el trabajo que se realiza en esta entidad, al publicar las acciones realizadas a lo largo de los doce últimos meses.

Considerando lo anteriormente expuesto, los Señores/as Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la Memoria de Gestión de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria correspondiente al año 2017.

SEGUNDO: Publicar dicha memoria en la *página web* de la Mancomunidad.

3.- PROPUESTA DE ACTUACIONES DE LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE PARA EL AÑO 2017.

La Sra. Presidenta cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que dentro del Plan de Actuaciones propuesto en el presente punto y a realizar por la Mancomunidad para el año 2018, se encuentran las siguientes iniciativas:



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

- Ejecución del Plan de Cooperación con las Mancomunidades financiado por el Cabildo de Gran Canaria para las anualidades 2016-2019. Se encuentra prevista la inauguración de la Planta Fotovoltaica en el Parque Científico Tecnológico Comarcal de La Punta de Gáldar, así como la ejecución de los proyectos incluidos en la anualidad 2018.
- Puesta en marcha del Parque Científico Tecnológico Comarcal ubicado en Gáldar, mediante la puesta en marcha del Área Experimental de la Economía Circular, mediante la subvención solicitada a la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información del Gobierno de Canarias, al objeto de que fuera presentada a la “Convocatoria de Préstamos reembolsables en Equipamiento e Infraestructuras de I+D públicas”.
- Impulso a Proyectos de Desarrollo Rural en colaboración con la Asociación Insular de Desarrollo Rural (AIDER Gran Canaria).
- Presentación de nuevos proyectos a las Iniciativas Comunitarias en las que se produzca una apertura de Convocatoria. Actualmente se está trabajando en el proyecto *Agrocheese*, para presentarlo al programa de cooperación territorial INTERREG- MAC, 2014-2020 (Programa de Cooperación Territorial entre las regiones de Madeira, Azores y Canarias).
- Seguimiento de las inversiones en las Infraestructuras Viarias del Norte de Gran Canaria.
- Seguimiento e impulso al planeamiento urbanístico en el Norte de Gran Canaria.
- Puesta en marcha del proyecto ECOTUR-AZUL, incluido en el programa de cooperación territorial INTERREG- MAC, 2014-2020 (Programa de Cooperación Territorial entre las regiones de Madeira, Azores y Canarias).
- Celebración de la XVII Edición de la Feria Empresarial del Norte, que tendrá lugar en el municipio de Arucas del 6 al 8 de abril de 2018.
- Celebración de la Feria Europea del Queso en la Villa de Moya el próximo 17 de marzo de 2018.
- Organización del Día Mundial del Turismo para su celebración de forma Comarcal el próximo 27 de septiembre del corriente en el municipio de Firgas.
- Realización de un Plan Agrupado de Formación Continua para el año 2018, en colaboración con el Instituto Canario de Administraciones Públicas.
- Inicio de los trabajos de revisión y actualización del Plan de Dinamización Económica del Norte, realizado con el horizonte del año 2020 para ampliarlo al 2030.
- Acciones de mejora del patrimonio comarcal con motivo del año Europeo de Conservación del Patrimonio Cultural.
- Mejora en la comunicación de las acciones que realiza la Mancomunidad.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

- Organización de dos Jornadas Técnicas.
- Continuar con las iniciativas para mancomunar servicios y suministros al objeto de conseguir economías de escala y lograr ahorros de costes en los presupuestos municipales.

Considerando lo anteriormente expuesto, los Señores/as Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el Plan de Actuaciones de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria para el año 2018, que incluye las iniciativas detalladas en la parte expositiva del presente acuerdo.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la adopción de las Resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD PARA EL PRESENTE AÑO.

La Sra. Presidenta cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para proponer dos posibles calendarios de sesiones, teniendo en cuenta las consultas realizadas a los Ayuntamientos sobre la agenda disponible de los Alcaldes y teniendo en cuenta las modificaciones en algunas fechas debido a festivos y Navidad.

Estudiadas las fechas propuestas por los Señores/as Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el siguiente calendario de fechas para la celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad para el año 2018, a celebrar el segundo viernes de cada mes, a las 9:00 horas en la sede de la Mancomunidad:

- Marzo.....9
- Abril13
- Mayo.....11
- Junio.....8
- Julio.....14
- Septiembre14
- Octubre (se retrasa por ser 12 festivo).....19
- Noviembre.....9
- Diciembre (se retrasa por almuerzo navidad)..20



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

SEGUNDO: Comunicar a los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad dicho calendario, a efectos de agenda de los Alcaldes.

5.- INFORME SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA EMPRESARIAL DEL NORTE DE GRAN CANARIA, ENORTE 2018.

La Sra. Presidenta cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que la XVII Edición de la Feria Empresarial del Norte de Gran Canaria ENORTE, que se celebrará en Arucas del 6 al 8 de abril del corriente, pretende ser un punto de encuentro entre empresarios y consumidores de la Comarca Norte de Gran Canaria para acercarse a nuevos posibles consumidores del Norte, así como de otras partes de la Isla.

Asimismo, la Feria tiene como objetivo articular un sector empresarial Comarcal que sea competitivo dentro del mercado insular de Gran Canaria, con el fin de promover un mercado que contribuya a dinamizar la economía local de los diez municipios pertenecientes a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria.

La Feria Empresarial del Norte de Gran Canaria, desde su primera edición celebrada en el año 2002 y que supuso la primera Feria Comarcal de Gran Canaria, se ha caracterizado por ser un evento multisectorial en la que se exhiben una amplia gama de productos y servicios provenientes de diferentes sectores económicos de la comarca Norte de Gran Canaria

Por último, es necesario señalar que entre los objetivos de la Feria desde sus orígenes ha sido el difundir entre los visitantes los recursos turísticos, culturales y patrimoniales del Norte de Gran Canaria.

En consecuencia, desde el pasado mes de noviembre del pasado año, la organización de este evento, compuesta por el Ayuntamiento de Arucas y la Mancomunidad, han preparado el programa de actividades de la Feria, que para el presente año va a contener distintas actividades de forma paralela:

- Un *showcooking* en colaboración de HECANSA con productos del Norte, previsto para el lunes 2 de abril del corriente.
- La quinta edición de las “*Jornadas Norte Emprende*”, que se desarrollarán los días 3 y 4 de abril de 2018 en la Sala de la Oficina de Turismo del Ayuntamiento de Arucas con el objetivo de dar a conocer iniciativas innovadoras en el Norte, acompañado de un programa para elegir a la iniciativa innovadora empresarial del Norte del año, en colaboración con la *Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria*.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

- Una **exposición de vehículos eléctricos**, prevista para el sábado 7 de abril del corriente en la Plaza de San Juan del municipio de Arucas.

- Dos exposiciones monográficas:

. **“Cortijos, Pastoreos y Queserías del Norte de Gran Canaria”**, en la Fundación Mapfre.

. **“Paseando al Jardín”**, cedida por el Jardín Canario, en la Heredad de Aguas de Arucas.

Por consiguiente, el borrador del programa de actividades a desarrollar durante la Feria sería el siguiente:

VIERNES 6 DE ABRIL		
17:00 h	Apertura Feria	
19:00 h	Inauguración Oficial	Nuevo Teatro Viejo
20:00 h	“Noche de Música”: Actuación grupo Aseres.	Plaza de la Constitución
SÁBADO 7 DE ABRIL		
11:00 h	Jornada “El Campo del Futuro: Investigación Agroalimentaria”	Sala de la Oficina de Turismo
12:30 h	Concierto del grupo: Ende Cuando No Salimos.	Plaza de la Constitución
19:30 h	Concierto de música en Familia: Concierto Dibujos Animados por la Banda Sinfónica Ciudad de Arucas.	Plaza de la Constitución
DOMINGO 8 DE ABRIL		
12:30 h	Concierto Escuelas artísticas municipales de Arucas	Plaza de la Constitución
14:00h	Clausura y cierre de la Feria	

El presupuesto **estimado** para el presente año 2018 sería es el siguiente:



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

INGRESOS		GASTOS	
Cabildo de Gran Canaria	40.000,00*	Publicidad/Difusión	26.281,50
Mancomunidad	10.000,00	Infraestructuras	16.043,13
Gobierno de Canarias	8.000,00	Seguridad	9.022,10
Aguas de Teror	600,00	Sonido/Actuaciones	5.245,00
BANKIA	1.500,00	Talleres/Ludotec	1.301,25
CAJA SIETE	1.200,00	Gastos Varios	10.347,02
CAIXABANK	1.000,00		
BANCO SANTANDER	500,00		
Empresarios (74)	4.440,00		
LA ISLEÑA	1.000,00		
Total	68.240,00	Total	68.240,00

Las fechas previstas para la presentación de *ENORTE 2018* en rueda de prensa, son el viernes 9 de marzo del corriente en la azotea de la Sede de la Mancomunidad, y en el Cabildo de Gran Canaria se celebrará el próximo 5 de abril del corriente en el edificio Insular I.

Asimismo se da cuenta a los asistentes a la Junta de Gobierno de una propuesta de publicación especial para la Feria Empresarial, realizada por La Gaceta de Arucas, que solicita una aportación de 600 euros por municipio.

Por otro lado, la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria colabora con la Radio Televisión Pública de Canaria, desde el año 2013, en la promoción de la Feria Empresarial del Norte de Gran Canaria como apoyo a la dinamización económica del Norte de Gran Canaria.

Este Convenio no tiene contraprestación económica y supone el compromiso de emisión de un *spot* de 20 minutos durante 15 días antes del comienzo de la Feria en la Televisión Canaria, así como una cuña en la Radio.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

Atendiendo a que las competencias para la aprobación de los Convenios interadministrativos o con entidades privadas, para la consecución de fines de interés público, salvo que su aprobación necesitara de una mayoría especial, fueron delegadas por el Pleno de la Mancomunidad en la Junta de Gobierno, publicándose dicha delegación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 135, del miércoles 28 de octubre de 2015.

Considerando lo anteriormente expuesto, los Señores/as Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Tomar conocimiento del Programa de Actividades y del Presupuesto previsto para la organización de la XVII Feria Empresarial del Norte *Enorte 2018*.

SEGUNDO: Aprobar el Convenio de colaboración entre la Televisión Pública de Canarias, S.A., Radio Pública de Canarias, S.A. y la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria, para la promoción y la dinamización económica y, en concreto, de la XVII edición de la Feria comarcal del Norte de Gran Canaria,

TERCERO: Facultar a la Sra. Presidenta de la Mancomunidad para la firma del mencionado Convenio y de los documentos necesarios para llevar a término los presentes acuerdos.

6.- INFORME SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA EUROPEA DEL QUESO Y DE LA ASAMBLEA DE LA ASOCIACIÓN RUTA EUROPEA DEL QUESO.

La Sra. Presidenta cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar de la Organización de los siguientes eventos:

En relación con la organización de la *Asamblea Ruta Europea del Queso*, es preciso mencionar que la Asociación Ruta Europea del Queso nació en el año 2014, con el objetivo de unir esfuerzos desde diferentes entidades locales europeas para hacer del queso como producto un eje estratégico de desarrollo económico local.

La Asociación Ruta Europea del Queso (AREQ) es la que define, implementa y promociona el proyecto de la Ruta Europea del Queso y la que dinamiza a los agentes estratégicos del territorio a participar y dar vida a un producto turístico innovador, basado en un itinerario de sensaciones único en Europa.

Actualmente la Asociación Ruta Europea del Queso la conforman 19 municipios queseros de 9 regiones europeas. Sus principales proyectos se encuentran dirigidos al sector agroalimentario y al turístico, con el objetivo común de dinamizar los territorios rurales en los que vivimos, a partir del descubrimiento de sus múltiples recursos locales. Los municipios comparten buenas prácticas, generadoras de ideas innovadoras, implementación de proyectos piloto, intercambio de estrategias y trabajo en red.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

En la asamblea anual de la asociación celebrada en Fundão (Portugal), en el mes de octubre del pasado año 2017, se acordó celebrar la siguiente asamblea general de la Asociación en el Norte de Gran Canaria. Las fechas elegidas por la organización para el encuentro son del 14 al 16 de marzo de 2018.

Son miembros de la Asamblea los representantes de los municipios pertenecientes a la Asociación, es decir: Cabrales (Asturias), Casar de Cáceres (Cáceres), Mahón (Menorca), Idiazabal (País Vasco), Villa Luenga del Rosario (Cádiz), Ripollés (Girona), Nisa y Fundão (Portugal), además de la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria.

Se tiene previsto contar con la asistencia de 20 personas, siendo el programa previsto el siguiente:

Miércoles 14 de marzo

- Llegada representantes municipales a Gran Canaria. Alojamiento en Hotel Roca Negra Agaete.
- 17:00 a 20.00 horas. Inauguración de la Asamblea.
- 20.30 horas: Cena de Bienvenida. Bodegas los Berrazales.

Jueves 15 de marzo

- 8:30 horas: Salida desde Hotel a la Villa de Moya.
- 9.00 horas: Rueda de prensa presentación de la Asamblea y fotografía oficial.
- 9.30 horas: Asamblea II parte- Casa de la Cultura de Moya y Museo Tomás Morales.
- 13.30 horas: Almuerzo ligero en Museo Tomás Morales. Cata de Quesos de la Ruta.
- 15.30 horas: Asamblea III parte- Casa de la Cultura de Moya/Casa Tomás Morales. Coffee break.
- 20.00 horas: Cena institucional en la Quesería Los Dragos.

Viernes 16 de marzo

- 8:30 horas: Salida Hotel a Moya.
- 9:30 horas: Asamblea IV parte
- 13:00 horas a 19.00 horas: Ruta del Queso del Norte de Gran Canaria, visitas a varias queserías, casa del queso y almuerzo.
- 20:00 horas. Grabación del programa de la Televisión Canaria “Noches de Taifa”, homenaje a los queseros.

En relación con la organización de la *Feria Europea del Queso*, para el presente año desde la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria, en colaboración con el Cabildo de Gran Canaria y el Gobierno de Canarias, se ha creído oportuno organizar, tras la celebración de la Asamblea de la AREQ, la **Feria Europea del Queso en Canarias**. El objetivo es dar a conocer otros quesos además de los existentes en nuestra Comarca, además de servir como



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

reconocimiento a los excelentes quesos producidos en Canarias y de dar a conocer la amplia oferta de quesos que existe en Europa.

De forma paralela, se pretende aprovechar esta Feria para realizar actividades de convivencia e intercambio de experiencias entre las queserías participantes, además de la celebración de diferentes actividades culturales, que tienen como fin reconocer la labor de las queserías, así como su contribución al paisaje y al medioambiente.

El Programa y la Agenda prevista para la Feria Europea del Queso sería el siguiente:

Jueves 5 de marzo

- . Inauguración de la **exposición del Queso en el Norte de Gran Canaria**. Casa de la Cultura de la Villa de Moya.

Viernes 16 de marzo

- . Grabación del programa de la Televisión Canaria la Bodega de Julian.

Sábado 17 de marzo

I FERIA EUROPEA DEL QUESO DE CANARIAS

- . Lugar: Casco de la Villa de Moya.
- . Horario de 10:00 a 19:00 horas

Actividades Complementarias:

- . Talleres infantiles
- . Carrera Infantil Transhumante
- . Juegos tradicionales
- . Actuaciones musicales

Domingo 18 de marzo

Participación de las queserías invitadas en la Fiesta del Queso de Gáldar.

Con respecto a la financiación de estos eventos, la Mancomunidad apoya la organización de la Asamblea y la Feria con 10.000 euros de fondos propios, el Cabildo de Gran Canaria con 7.000 euros y el Gobierno de Canarias con 4.000 euros, asimismo, el Ayuntamiento de la Villa de Moya también aporta 6.000 euros para la organización de actos.

Atendiendo a lo expuesto, los Señores/as Asistentes a la Junta de Gobierno toman conocimiento sobre la organización de la feria europea del queso y de la asamblea de la asociación ruta europea del queso.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS POLICÍAS LOCALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE.

La Sra. Presidenta cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que desde la Mancomunidad se ha estado trabajando en la realización de un Convenio Interadministrativo de Colaboración entre los Ayuntamientos pertenecientes a esta entidad en materia de “*Atención Eventual de las necesidades Municipales en Materia de Seguridad*”, con el objetivo de dar cobertura jurídica al desplazamiento de los policías locales entre municipios, para colaborar en la organización de fiestas patronales, eventos deportivos u otras circunstancias especiales o causas extraordinarias.

Con este objetivo, se mantuvo una reunión el pasado viernes 23 de febrero del corriente, con Dña. Nazaret Díaz Santos, Directora General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias y el Jefe de Régimen Jurídico. En dicha reunión se informó a los representantes de la Mancomunidad, que hasta que se apruebe la modificación de la actual Ley Canaria de Coordinación de las Policías Locales, que data del año 1997, la única opción legal para la prestación de este servicio de transferencia temporal de efectivos de policía municipal por causas extraordinarias o eventos especiales, sería a través de la “Comisión de Servicios”, prevista en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio; atendiendo al régimen funcional de los Policías Locales. Por consiguiente, dicha cesión temporal de los mismos se llevaría a cabo con el alta y la baja en los respectivos Ayuntamientos.

Otra opción señalada en la reunión es la contratación de la seguridad privada para la organización de los eventos, en calidad de personal auxiliar a la policía municipal, debiendo ajustarse la forma de ejecución al documento mediante el que el Delegado del Gobierno adopte la decisión y, en todo caso, a las órdenes de los responsables de la Policía local del Ayuntamiento; todo ello conforme al Informe de la Unidad Central de Seguridad Privada del Ministerio del Interior.

No obstante, se acordó en dicha reunión que desde la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias se realizará el asesoramiento jurídico para la elaboración del mencionado Convenio Interadministrativo de Colaboración entre los Ayuntamientos pertenecientes a esta entidad en materia de “*Atención Eventual de las necesidades Municipales en Materia de Seguridad*”, que posteriormente debe ser aceptado por la Delegación del Gobierno, puesto que es el órgano competente conforme a la Legislación estatal.

Seguidamente interviene D. Teodoro Sosa Monzón, Alcalde de Gáldar, quien considera que si la situación actual es que no existe cobertura jurídica para la cesión de policías locales entre municipios, para colaborar en la organización de fiestas patronales, eventos deportivos u otras circunstancias especiales o causas extraordinarias; es necesario que los Jefes de Policía tengan conocimiento de esta situación, máxime cuando el Ayuntamiento cedente sería el responsable de asumir las consecuencias de permitir dichos desplazamientos



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

Seguidamente se inicia un debate entre los Señores/as Asistentes a la Junta de Gobierno, sobre la situación anteriormente expuesta.

D. Gonzalo Rosario Ramos, teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Teror, manifiesta que es necesario articular fórmulas legales que permitan dichos desplazamientos de la policía local para atender eventualmente las necesidades Municipales en Materia de Seguridad, proponiendo instar a la Federación Canaria de Municipios para que se agilice la normativa que modifique la actual Ley Canaria de Coordinación de las Policías Locales.

D. Juan Ramón Martín Trujillo, Alcalde de Agaete, plantea las limitaciones con la que cuenta la seguridad privada, que en los recintos cerrados pueden desarrollar funciones que no se permiten en las calles de los municipios, siendo necesaria la autorización de la Delegación del Gobierno.

La Sra. Presidenta también plantea que se han solicitado efectivos a la policía canaria para eventos tales como la Fiesta del Berro en su municipio y han manifestado que actualmente carecen de efectivos debido a la actual situación de nivel de alerta 4 antiterrorista, ocasionando problemas para la celebración de dichos eventos en los municipios al estar contemplados un número de policías en los Planes de Seguridad elaborados al efecto y que es difícil de cumplir encontrándose situaciones en las que se verían obligados a suspender los eventos.

Asimismo los Señores/as Asistentes consideran que también es necesario el aumento del número de efectivos de la Guardia civil, planteando que en una reunión mantenida en la Delegación del Gobierno con los representantes de la Mancomunidad, existió un compromiso de incrementar dichos efectivos. Sin embargo, dicho incremento se ha visto compensado con los efectivos que se han ido retirando de la Comarca.

Considerando lo anteriormente expuesto, los Señores/as Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Convocar una reunión con los Jefes de Policía de los Ayuntamientos, al objeto de informarles que la situación actual es que no existe cobertura jurídica para la cesión de policías locales entre municipios para colaborar en la organización de fiestas patronales, eventos deportivos u otras circunstancias especiales o causas extraordinarias.

SEGUNDO: Elaborar una propuesta de Convenio Interadministrativo de Colaboración entre los Ayuntamientos pertenecientes a esta entidad en materia de “*Atención Eventual de las necesidades Municipales en Materia de Seguridad*”, que recibirá el asesoramiento jurídico de la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias y que posteriormente debe ser aceptado por la Delegación del Gobierno, puesto que es el órgano competente conforme a la Legislación estatal.

TERCERO: Facultar a la Sra. Presidenta de la Mancomunidad a la adopción de las Resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término los presentes acuerdos.



8.- PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN DE UN ÓRGANO AMBIENTAL EN LA MANCOMUNIDAD ATENDIENDO A LA LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS.

La Sra. Presidenta cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que la reciente Ley 4/2017 del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias (LSENC) establece la necesidad de constitución de un órgano ambiental para realizar la evaluación ambiental estratégica, según el instrumento que ha de ser objeto de dicha evaluación: órgano autonómico, en el caso de los instrumentos autonómicos, órgano insular, en el de los insulares y órgano municipal, en el caso de los instrumentos municipales.

En consecuencia, la LSENC reside por primera vez en los municipios (en los supuestos y condiciones que se precisa) la evaluación ambiental estratégica de los planes inscritos en el subsistema de planeamiento municipal.

Atendiendo al informe encargado por la Federación Canaria de Municipios (FECAM), al urbanista D. Luciano Parejo, los Ayuntamientos pueden crear y regular, en ejercicio de su potestad reglamentaria y de auto organización los órganos ambientales, que deberán ser colegiados, y de carácter complementario, del municipio correspondiente.

El órgano ambiental debe tener la separación orgánica y funcional, es decir, no debe coincidir el órgano competente para la tramitación y aprobación del instrumento de ordenación y del órgano ambiental emisor del informe correspondiente.

En cuanto a las funciones de órgano ambiental, sus miembros deberán cumplir los requisitos legales de autonomía, especialización y profesionalidad exigidos a esta clase de órganos por la legislación de evaluación ambiental. En el caso de que actúe como órgano ambiental de la ordenación estructural de un plan general de ordenación o de sus modificaciones sustanciales, la administración municipal promotora designará a uno de los miembros de ese órgano que deberá cumplir, igualmente, los requisitos señalados.

En el caso de los instrumentos municipales, lo será el que pueda designar el Ayuntamiento, si cuenta con los recursos suficientes o, previo convenio, podrá optar entre encomendar esa tarea al órgano ambiental autonómico o bien al órgano ambiental insular de la isla a la que pertenezca.

No obstante, en los municipios de menos de 100.000 habitantes de derecho, la evaluación ambiental de la ordenación urbanística estructural de los planes generales de ordenación, así como en los casos de modificación sustancial de los mismos, corresponderá al órgano ambiental autonómico. A estos efectos, se entiende por ordenación urbanística estructural la delimitada por el artículo 136 de esta ley, y por modificación sustancial los supuestos previstos en el artículo 163 de esta ley.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

La declaración ambiental estratégica tiene carácter de informe preceptivo y determinante, por lo que su no emisión en plazo podrá interrumpir los plazos de los trámites sucesivos, de conformidad con lo previsto en la legislación de procedimiento administrativo común. La falta de emisión de la declaración ambiental estratégica en ningún caso podrá entenderse que equivale a una evaluación ambiental favorable.

El Gobierno establecerá reglamentariamente las normas, los criterios y la metodología a utilizar por el órgano ambiental en el ejercicio de su función, asegurando la unidad y coherencia de la evaluación ambiental, de acuerdo con criterios públicos y conocidos de antemano, lo más objetivos y reglados que permita el estado del conocimiento científico y técnico y de los métodos de evaluación existentes.

El Gerente plantea que la nueva Ley permite la posibilidad de que los Ayuntamientos puedan designar, en función de su autonomía, un órgano ambiental que se podría constituir en la Mancomunidad. Ante esta posibilidad, propuesta por varios Ayuntamientos, se somete a la Junta de Gobierno su toma en conocimiento para la adopción de los oportunos acuerdos.

Seguidamente interviene D. Teodoro Sosa Monzón, Alcalde de Gáldar, quien manifiesta que desde la Consejería de Área de Política Territorial y Arquitectura del Cabildo de Gran Canaria, se está llevando a cabo la creación de dicho órgano ambiental.

En este sentido, es necesario tener en cuenta que para la composición de dicho órgano, se debe elegir profesionales titulados que se vienen considerando legalmente habilitados para elaborar (o intervenir en la elaboración) de instrumentos de planificación urbanística y, en todo caso, los de arquitectura e ingeniería, pero también, y además, los de economía, biología, geografía y derecho.

Considerando lo expuesto, D. Teodoro Sosa Monzón, también considera la necesidad de instar al Cabildo para que se agilice la creación del Órgano Ambiental Insular, puesto que existen proyectos ya elaborados por los Ayuntamientos para ser presentados a la asignación de recursos en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) y que requieren del informe del mencionado Órgano ambiental.

A la vista de lo expuesto, los Señores/as Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Instar a la Consejería del Área de Política Territorial y Arquitectura del Cabildo de Gran Canaria a que agilice la creación del Órgano Ambiental Insular, en virtud de lo previsto en la Ley 4/5017 del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias (LSENC).

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Presidenta de la Mancomunidad a la adopción de las Resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

9.- INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA Y LOS SISTEMAS COLECTIVOS DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.

La Sra. Presidenta cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, celebrada el 5 de octubre del pasado año, se acordó la aprobar el Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria y los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, para la recogida de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos; así como trasladar la información a los Ayuntamientos pertenecientes de esta entidad de la aprobación del mismo para su adhesión si lo consideran oportuno

El objeto del mencionado Convenio sería determinar los términos y condiciones en los que establecer un marco de colaboración entre la Entidad Local y los SCRAP, que regule las condiciones de la recogida de los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), depositados en las instalaciones municipales y cuya procedencia en todos los casos corresponda a origen doméstico.

Durante los meses trascurridos desde la aprobación del Convenio, se han negociando mejoras, con el asesoramiento del Cabildo y del Gobierno de Canarias, logrando incluir una clausula de revisión anual del IPC.

Actualmente se está pendiente de la firma del Convenio, al que los Ayuntamientos de Gáldar, la Aldea, Moya y Teror han mostrado interés en adherirse. El Gerente destaca el interés económico de la participación en el mismo, puesto que los Sistemas Integrados de Gestión de los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), se comprometen a sufragar los costes de gestión de los RAEE, abonando a la entidad local un importe fijo por tonelada de RAEE.

Atendiendo a lo expuesto, los Señores/as Asistentes a la Junta de Gobierno toman conocimiento sobre la situación del Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria y los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, para la recogida de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

10.- INFORME SOBRE EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MANCOMUNADA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS AYUNTAMIENTOS PERTENECIENTES A LA MANCOMUNIDAD.

La Sra. Presidenta cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que en base a lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, la producción de energía eléctrica se desarrollará en régimen de libre competencia, y son los consumidores de electricidad quienes



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

eligen libremente a su suministrador. En consecuencia, y considerando que los Ayuntamientos pertenecientes a la Mancomunidad son consumidores de energía eléctrica, se estimó la conveniencia de realizar el procedimiento de contratación de dicho suministro de forma mancomunada.

Atendiendo a que por acuerdo de los órganos de gobierno de la Mancomunidad y mediante procedimiento de contrato menor, se adjudicó a la empresa EGUESAN ENERGY, S.L. la realización del asesoramiento jurídico y técnico para la realización del expediente de compra de dicho suministro eléctrico.

Durante el pasado año 2017 y al objeto de elaborar la documentación por dicha empresa, se mantuvieron distintas reuniones con los Ayuntamientos, al objeto de realizar los pliegos de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas para la contratación del mencionado suministro.

Estudiados los borradores de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas presentados por la empresa adjudicataria del asesoramiento, por los servicios técnicos de la Mancomunidad, con la colaboración del Servicio de Contratación del Cabildo y del jefe de servicio técnico redactor de los pliegos para la contratación del suministro eléctrico de dicha institución; se ha concluido que los pliegos de cláusulas administrativas han sido descartados debido, entre otras cuestiones, a que no se encuentran adaptados a la normativa comunitaria, teniendo en cuenta que al finalizar el pasado 18 de abril de 2016 el plazo de trasposición de las Directivas de Contratación Pública, son de aplicación directa a los Contratos Sujetos a Regulación armonizada, que es el caso de la presente contratación.

Asimismo, también los Pliegos de Prescripciones técnicas deben ser modificados y adaptados a la división en lotes que requiere la presente contratación.

En relación con los acuerdos adoptados por los Ayuntamientos confirmando su participación en la Contratación mancomunada del suministro de energía eléctrica, actualmente se han recibido nueve de los diez acuerdos, habiendo confirmado el Ayuntamiento que se encuentra pendiente la próxima remisión del mismo.

En consecuencia, actualmente se está revisando el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para adaptarlos a la normativa en vigor, teniendo en cuenta también que la nueva *Ley 9 /2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*, entrará en vigor el próximo 9 de marzo de 2018.

Atendiendo a lo expuesto, los Señores/as Asistentes a la Junta de Gobierno toman conocimiento sobre la situación el expediente de contratación mancomunada del suministro de energía eléctrica de los Ayuntamientos pertenecientes a la Mancomunidad.

12.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

13.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

13.1.- Moción del Ayuntamiento de Firgas relativa a la Solicitud al Cabildo de Gran Canaria de la Redacción y Aprobación Definitiva del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Doramas.

El Gerente informa sobre la Moción recibida desde el Ayuntamiento de Firgas relativa a la Solicitud al Cabildo de Gran Canaria de la Redacción y Aprobación Definitiva del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Doramas.

Seguidamente, la Sra. Presidenta expone que no se puede llevar a cabo ninguna actuación en el Parque Rural de Doramas, sin solicitud previa de permisos y que se están limitando los usos del mismo al no encontrarse regulados.

Estudiado este tema por los Señores/as Asistentes, acuerdan por unanimidad remitir la mencionada moción a los Ayuntamientos afectados: Valleseco, Teror, Arucas, Moya y Santa María de Guía, al objeto de que sea aprobado el contenido de la misma en los respectivos Plenos municipales.

13.2.- Informe sobre la Orden por la que se concede, de forma anticipada, un préstamo reembolsable a la Mancomunidad, para la financiación del Proyecto denominado “Parque Tecnológico de Gran Canaria-Área Experimental de Economía Circular”.

El Gerente informa sobre la Orden por la que se concede, de forma anticipada, un préstamo reembolsable a la Mancomunidad, para la financiación del Proyecto denominado “Parque Tecnológico de Gran Canaria-Área Experimental de Economía Circular”.

Mediante dicha Orden se concede un préstamo reembolsable a la Mancomunidad, por importe de 2.200.000,00 euros, para sufragar los gastos relativos a la financiación del proyecto denominado “Parque Tecnológico de Gran Canaria-Área Experimental de Economía Circular”, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.17.467B.821.16 “Préstamos a corporaciones locales”. Esta actuación está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en los términos establecidos en el Programa Operativo Canarias 2014-2020, con una tasa de cofinanciación del 85%, por el Eje Prioritario 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, Objetivo Específico: OE.1.12: Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas. Línea de Actuación: Equipamiento e infraestructuras de I+D públicas.

Seguidamente interviene D. Teodoro Sosa Monzón, Alcalde de Gáldar, quien plantea la importancia de realizar las gestiones que sean necesarias para que la retribución de la energía obtenida por la Planta Solar Fotovoltaica instalada en el Parque Científico Tecnológico Comarcal ubicado en Gáldar, se acoja a los futuros cupos que tiene previsto establecer el Ministerio para Canarias, teniendo en cuenta el carácter público de esta instalación y los beneficios para el interés general que este hecho comporta.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

13.3.-Informe sobre la Solicitud de Colaboración de la Asociación Cultural Escuela Canaria de Música y Danza para la organización del II Encuentro Intercultural Norte de Gran Canaria 2018.

El Gerente informa que se ha reiterado la Solicitud de colaboración de la Asociación Cultural Escuela Canaria de Música y Danza para la organización del II Encuentro Intercultural Norte de Gran Canaria 2018, que ha hecho entrega de un dossier con un programa cerrado en el que participan grupos de distintos países.

En la sesión de Junta de Gobierno celebrada el 14 de septiembre del pasado año 2017, se estudió este tema, planteando que la Mancomunidad no dispone de partida presupuestaria para afrontar este tipo de gastos, comunicándole actualmente a dicha Asociación que cada Ayuntamiento participará de forma individual.

13.4.- Propuesta presentada por MMI Analytics y MMI Media Monitor Internacional MMI, para la gestión de la comunicación en las redes sociales de la Mancomunidad.

El Gerente informa sobre la Propuesta presentada por MMI Analytics y MMI Media Monitor Internacional MMI para la gestión de la comunicación en las redes sociales de la Mancomunidad.

Los Señores/as Asistentes a la Junta de Gobierno toman conocimiento de dicha propuesta, dejándola sobre la mesa a la espera de una futura contratación de un Gabinete de Comunicación para la Mancomunidad.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por terminada la sesión, cuando son las diez horas quince minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA